



UNIREMINGTON[®]
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

TRABAJO DE GRADO
CAMBIOS SIGNIFICATIVOS QUE SUFRIÓ LA DECLARACIÓN DE RENTA DE
PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA DE ACUERDO CON LA REFORMA
TRIBUTARIA 2022.

Corporación Universitaria Remington.

Contaduría Pública.

Seminario; Planeación tributaria

Tutor:

Robinson Alonso Rivera Correa

Deisi Jinet Medina Gaitan

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2025

Tabla de contenido

Resumen.....	3
Pregunta orientadora de búsqueda	3
Objetivo general.....	6
Objetivos específico	6
Metodología de la búsqueda de información	7
Sustentación teórica de la pregunta	9
Operación del impuesto de renta en personas naturales en Colombia de acuerdo a la reforma tributaria del 2022.....	10
Dos cambios más significativos en la Declaración de Renta para las personas naturales de acuerdo con la Reforma Tributaria 2022	13
Conclusiones	17
Bibliografía	18

Resumen

En esta investigación analizaremos la reforma tributaria del 2022 aprobada el 13 de diciembre y que tiene su soporte jurídico en la Ley 2277, específicamente abordaremos los cambios significativos que presento debido a esta modificación.

Abarca varios tipos de tributos, en los impuestos recaudados localizamos el impuesto de renta a personas naturales, este se constituye como muy importante porque permite recaudar significativamente y contribuye para que el estado pueda proveer bienes, servicios, financiamiento de la salud y la educación etc. Por eso dicho tributo es una de las fuentes primordiales de ingresos públicos y el gobierno se enfoca en implementar más controles para que todos los contribuyentes presenten su renta y evitar la evasión. La reforma de los tributos correspondiente al año 2022, trajo consigo transformaciones en el procedimiento de declaración de renta correspondiente a las personas naturales, en esta investigación conoceremos cuales fueron esos cambios más significativos.

Palabras claves: persona natural, impuesto de renta, contribuyente, UVT, reforma tributaria

Pregunta orientadora de búsqueda

Planteamiento

A continuación, esbozaremos en esta investigación, las transformaciones más significativas sufridas por la declaración de renta de personas naturales en Colombia en el año 2022 de acuerdo con la reforma tributaria.

De acuerdo a la Dian, la recaudación lograda en el año 2021 a lo correspondiente a impuesto de renta, creció 30,2% anual, demostrando de esta manera que la recaudación por renta concerniente a personas naturales se constituye es una de las fuentes primordiales de entradas para el sostenimiento del gasto público. Este recaudo le permite al jefe de turno cumplir con su política pública y ejecutar actividades sociales, mejoramiento de la infraestructura, inversión en salud entre otras, que impacten positivamente la calidad vida de los habitantes del país ya que este es un impuesto de carácter nacional.

A pesar que las personas naturales pagan buena parte de los ingresos del estado y que creció un 30% en el año 2021 esta recaudación, Colombia ha tenido modificaciones tributarias proyectadas para el 2022, porque el gobierno de turno necesita aumentar sus ingresos para poder ejecutar sus propuestas o sanear déficit económico en alguno de los sectores que son financiados. Las modificaciones en el impuesto a la renta de personas naturales le permiten al estado recaudar una suma superior a la que venía recaudando y seguir recaudando en términos de la progresividad.

Estas reformas y el aumento del recaudo son sustentadas como necesarias y urgentes por parte del estado, quien argumenta que necesita más fondos para las actividades propias de la administración pública, el mantenimiento de servicios públicos y la construcción de obras etc.

Pregunta Orientadora

¿Cuáles son los dos cambios más significativos en la Declaración de Renta para las personas naturales de acuerdo con la Reforma Tributaria 2022?

Objetivo general

Exponer los cambios más significativos en la Declaración de Renta para las personas naturales de acuerdo con la Reforma Tributaria 2022

Objetivos específico

- Describir cómo opera la declaración de renta en personas naturales en Colombia de acuerdo a la reforma tributaria del 2022
- Identificar los dos cambios más significativos en la Declaración de Renta para las personas naturales de acuerdo con la Reforma Tributaria 2022

Metodología de la búsqueda de información

La metodología cualitativa fue la que impero en esta investigación y la que permito poder identificar la información relevante, porque utilizamos información perteneciente a otras investigaciones, describimos hechos y características, pero también utilizamos datos estadísticos. La investigación cualitativa se caracteriza por analizar datos teniendo en cuenta el espacio sociocultural donde se presentan las situaciones, analiza profundamente la información recolectada brindando de esta manera un universo de interpretaciones.

Sampieri (2014, pág. 354) dice que “la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” de esta manera podemos brindar un enfoque completo sobre la temática investigada, porque la utilización de la metodología cualitativa nos permite tener en cuenta varias perspectivas. Por su parte Hugo Cerda, considerado como un autor clásico en lo que corresponde a las temáticas de metodologías de investigación, dice que la investigación cualitativa se caracteriza por los siguientes aspectos:

Utiliza criterios con credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad como formas de hacer creíbles y confiables los resultados de un estudio (1993, pág. 48). Esta investigación también fue enriquecida a través de fuentes bibliográficas que nutrieron conceptualmente la indagación y a continuación esbozaremos cuales fueron dichas fuentes.

Dentro de las consultas bibliográficas tuvimos en cuenta: los informes de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), reportes de noticias, tesis de grado, artículos académicos, normatividad vigente etc.

Idioma: español.

Periodo de publicación: 2021 -2025.

Las frases clave utilizada en la busque de información fueron “declaración de renta personas naturales” “tesis sobre declaración de renta persona naturales en Colombia” “cuantas personas naturales declarar renta en Colombia” “importancia de la declaración de renta en Colombia”. etc. Lo que nos dio como resultado hallar información en fuentes confiables que fueron fundamentales para la realización de esta investigación y mirar lo cambios que trajo la nueva reforma. Esta investigación iiidentifica los dos cambios más significativos en la declaración de renta para las personas naturales de acuerdo con la Reforma Tributaria 2022 para reflexionar sobre la importancia de este tributo y como ayuda al recaudo y el sostenimiento del gasto público.

La metodología cualitativa es conveniente y oportuna por eso fue utilizada en esta investigación, ya que genera una comprensión profunda de la temática investigada.

Sustentación teórica de la pregunta

La Ley de reforma tributaria 2277 de 2022 trajo consigo múltiples cambios que se ejecutaron en el año 2023 y que se declararán por primera vez en el 2024.

Por otra parte, en un estudio titulado “Relación entre el impuesto de renta y la rentabilidad sobre el patrimonio en las empresas colombianas periodo 2016 a 2019”. Caicedo (2022) habla de la relación de este y la rentabilidad sobre el patrimonio. Ante esta situación (García Ocampo & Castellanos Sabogal, Y. T, 2018) muestran como afecta este al índice de la pobreza monetaria, con el fin de demostrar si los recaudos fiscales lograron suplir las necesidades de carácter social y económico del país. Por su parte el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (DANE) junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifiestan que los índices de pobreza no se ven afectados porque el gobierno aumente los recaudos y que esa no es la manera adecuada de medir la pobreza.

Es importante aclarar que la Declaración de Renta de persona natural es aquel registro de los ingresos, gastos, inversiones y patrimonio que pueda presentar una persona en un año; declarar renta no necesariamente implica pagar impuesto, para esto se han implementado unos topes y unos cálculos que finalmente indican si debe pagar o no; es de gran discusión el declarar renta, incluso ha impactado significativamente las finanzas de las personas y por ello es importante traer a esta investigación todos esos detalles y situaciones que generaron en Colombia una reforma tributaria que impacta impositivamente a los contribuyentes (Montoya, 2022).lo que si carga y afecta el bolsillo de los colombianos.

Por último, podemos decir es que las reformas tributarias dentro de su haber también buscan que haya un equilibrio entre los ingresos de los contribuyentes y lo que tributan, es decir el que tiene

mucho paga mucho y el que tiene poco paga poco, mejorando de esta manera el control sobre la economía y las finanzas del país.

Operación del impuesto de renta en personas naturales en Colombia de acuerdo a la reforma tributaria del 2022

La persona natural podemos conceptualizarla como el “Individuo que existe como entidad única e independiente, dotada de derechos y obligaciones” (Experian, 2024).es decir, el impuesto a la renta de persona natural es un impuesto que se aplica sobre las ganancias que las personas naturales obtienen a partir de diferentes actividades ya sean honorarios laborales, arrendamientos, actividades económicas etc. El decreto 624 de 1989 sustenta jurídicamente el cobro de dicho impuesto.

Se paga anualmente, y cuenta con una tarifa progresiva, es decir que a medida que tus ingresos aumentan, se aumenta la tasa que debes pagar en renta, el objetivo de este tributo básicamente es certifica una repartición ecuánime de la obligación tributaria y las personas con mayores ganancias contribuyan con una mayor porción de sus ingresos. El hecho de que una persona declare renta no implica necesaria mente que pague el impuesto, por tal razón existen una estructura que indica si debes pagar o no. Como mencionamos anteriormente la renta es progresiva, o sea aumenta a medida que acrecienta las ganancias, para personas naturales las tarifican van del 0% al 39%.

El no declarar o pagar el impuesto sobre la renta puede acarrear sanciones de ex officio, intereses moratorios y sanciones adicionales (Experian, 2024).

Quienes pagan el impuesto sobre la renta	
Quienes tengan un patrimonio bruto al último día del año gravable superior a las 4.500 UVT	Valor UVT año 2024: \$ 47.065 4.500 UVT = \$ 224.095.500.
Quienes obtengan ganancias ocasionales superiores a \$1.000.000 en el año fiscal.	Las ganancias ocasionales son aquellas que no están relacionadas con la actividad económica principal de una persona o empresa (bienes muebles, vehículos o inversiones financieras)
Quienes tengan ingresos brutos del ejercicio gravable superiores a 1.400 UVT	1.400 UVT = \$ 69.718.600
Quienes reciban rentas de fuente extranjera que no hayan sido grabadas en Colombia.	Es un tributo que se aplica a las remesas de divisas realizadas desde el extranjero hacia Colombia. Este se añade al impuesto sobre la renta y tiene como objetivo gravar los ingresos obtenidos en el exterior que son destinados a personas residentes en Colombia.

Quienes sean beneficiarios de fiducias o fondos de inversión que no hayan sido declarados por el responsable.	
---	--

Fuente: Información tomada de la Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN) (2025).
Elaboración propia.

Si a un contribuyente le toque declarar renta como persona natural debe seguir los siguientes pasos:

- Verifique si está obligado a declarar renta

Existen varias formas de verificar si a una persona natural le toca declarar renta, la primera de ella es mirar si alcanzo los topes indicados por la Dian y expresados en el cuadro de arriba, la segunda es entrar a la página de la Dian e ingresar el número de documento de identidad y mirar si tiene alguna declaración sugerida, y la tercera es buscar un profesional en contaduría que les asesore.

Es importante revisar anualmente los topes para declarar renta, estos están disponibles en la página de la DIAN:

<https://www.dian.gov.co/i/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Como-consultar-si-tienes-una-Declaracion-de-Renta-Sugerida.aspx>

Si las ganancias, patrimonio o consumos superaron los topes establecidos, está obligado a declarar renta.

- Tenga la información necesaria a la mano

Es primordial tener a la mano la información necesaria para la declaración de renta, datos como: número de identificación, nombre completo, número de teléfono, correo electrónico, dirección, ingresos, salarios, rentas de inmuebles, dividendos, intereses, otros ingresos gravables etc.

- Deducciones

Las deducciones son gastos que se descuentan de los ingresos y que afectan la utilidad, generando un menor impuesto a pagar por parte del contribuyente de renta (Minciencias, 2025), aplican dentro de las deducciones: Pagos de salud, arrendamientos, intereses de vivienda, aportes a pensión voluntaria, otros conceptos deducibles. Impuestos retenidos: Si le han retenido impuestos durante el año, debe tener los soportes de estos pagos.

- Método de declaración

En la actualidad hay varios métodos a través de los cuales puedes presentar su declaración de renta para persona natural, puede ser por medio electrónico, esta es la más usada por el colombiano y se lleva a cabo a través de la página de la Dian y también puede ser en físico a través del formulario 210 impreso en ambos métodos es recomendable ser acompañado por un profesional idóneo. Si tiene saldo a favor, la DIAN le devolverá el dinero. Si tiene saldo a pagar lo puede hacer en los bancos o en el pago electrónico en el portal de la DIAN.

Dos cambios más significativos en la Declaración de Renta para las personas naturales de acuerdo con la Reforma Tributaria 2022

La reforma tributaria de 2022 modificó ampliamente el impuesto de renta para personas naturales, a continuación, presentaremos los dos cambios más significativos de dicha reforma en lo que respecta a la renta para personas naturales:

- Disminución del límite de la renta exenta al 25%
- Novedades en la renta líquida gravable de la cedula general

1. Disminución del límite de la renta exenta al 25%

Esta es una de las exenciones más relevantes para los trabajadores dependientes, independientes y pensionados. Consiste en la posibilidad de descontar hasta el 25 % del valor total de los ingresos laborales o pensionales al momento de calcular el Impuesto sobre la renta, con un tope anual de 790 UVT. Esta medida permite reducir de manera significativa la base gravable, siempre que no se acumule con otras rentas exentas que excedan el límite global permitido. Su correcta aplicación requiere una adecuada planeación tributaria y conocimiento del límite de deducciones. (Siigo, 2024). Para entender esta primera modificación debemos tener claridad sobre el concepto de renta exenta, que hace referencia a ingresos específicos que de acuerdo a la normativa no se deben tributar siempre y cuando cumplan ciertos requisitos.

Renta exenta 25%	
Antes	Reforma tributaria 2022
2.880 UVT anual	790 UVT anual
240 UVT mensual	65.8 mensual
Se reporta en el renglón 36 del formulario 210	Se reporta en el renglón 36 del formulario 210

Fuente: Información tomada de la Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN) (2025).
Elaboración propia.

Exención del 25 % permite que los trabajadores o contribuyentes excluyan de su declaración de impuesto sobre la renta este porcentaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos relacionados con el monto específico anual explicado en el cuadro anterior. Esta exención genera un impacto positivo en la economía de los trabajadores, especialmente en los que tienen ingresos bajos o medios,

ya que de esta manera reducen la carga tributaria de la que son responsables, beneficiando tanto a trabajadores dependientes como independientes.

Podemos decir que el cambio es significativo porque gracias a la exención del 25%, el trabajador tendrá mayores recursos económicos disponibles, mejorando de esta forma su capacidad adquisitiva e impactando directamente de una forma positiva la economía del país.

2. Novedades en la renta líquida gravable de la cédula general

Para abarcar este segundo cambio significativo en la Declaración de Renta para las personas naturales de acuerdo con la Reforma Tributaria 2022, primero es necesario definir que es una cédula general en el estatuto tributario. “En la cédula general están incorporados los ingresos por concepto de rentas de trabajo, de capital y no laborales” (Dian, 2025). Es decir, es el mecanismo tributario para clasificar los ingresos o rentas a partir de la fuente a través de las cuales se produce, dando un tratamiento especial de acuerdo a su origen, la cedula general es la base para calcular el impuesto sobre la renta de las personas naturales del país, para calcular dicho impuesto se utiliza la renta líquida gravable, sobre ella es que se ha construido el cambio significativo en la reforma tributaria del 2022.

La renta líquida gravable de la cedula general presenta varias novedades significativas. La primera novedad en hace referencia a “que para establecer la renta líquida de la cedula general se sumaran los ingresos obtenidos por todo concepto excepto dividendos y ganancias ocasionales” (Dian, 2025).

La segunda se refiere a “las rentas exentas y las deducciones imputables a estas cédulas estarán limitadas al 40% del ingreso neto, sin que excedan las 1.340 UVT anuales” (Dian, 2025).

La tercera manifiesta que “quienes obtengan rentas por conceptos de trabajo podrá aplicar una segunda deducción por dependientes económicos, equivalentes a 72 UVT por dependiente y hasta máximo 4 dependientes (Dian, 2025).

Por último “quienes adquieran bienes y/o servicios podrán solicitar como deducción, en la cédula general el 1% del valor de los bienes y/o servicios adquiridos, siempre y cuando este monto no exceda los 240 UVT” (Dian, 2025).

La depuración de la renta líquida gravable de la cédula general es el proceso mediante el cual de los ingresos brutos se descuentan los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional para determinar la renta líquida gravable.

A partir del año 2023, la renta líquida incluirá las rentas de capital, las rentas de trabajo, las rentas no laborales, rentas de pensiones, las rentas de dividendos y participaciones en una única categoría, en la cédula general también se aplicará una tarifa progresiva que va desde el 0% hasta el 39%.

Este segundo cambio significativo en la renta líquida gravable de la cédula general, permite una reducción de la carga tributaria, los contribuyentes pueden deducir costos amparados por la ley y reduciendo su renta líquida de acuerdo a las modificaciones y disminuir el valor de los tributos que deben pagar, la deducción asociada a las actividades económicas abre la posibilidad de haber un incentivo en los contribuyentes para la creación de negocios o pequeñas empresas, generando empleo y por consiguiente progreso económico, es fundamental que el contribuyente esté informado de este tipo de cambios para así poder tomar decisiones acertadas y evitar sanciones.

Novedades en la renta líquida gravable de la cédula general	
1.	Para establecer la renta líquida de la cedula general se sumarán los ingresos obtenidos por todo concepto excepto dividendos y ganancias ocasionales
2.	Las rentas exentas y las deducciones imputables a estas cedulas estarán limitadas al 40% del ingreso neto, sin que excedan las 1.340 UVT anuales.
3.	Quienes obtengan rentas por conceptos de trabajo podrá aplicar una segunda deducción por dependientes económicos, equivalentes a 72 UVT por dependiente y hasta máximo 4 dependientes.
4.	quienes adquieran bienes y/o servicios podrán solicitar como deducción, en la cedula general el 1% del valor de los bienes y/o servicios adquiridos, siempre y cuando este monto no exceda los 240 UVT

Fuente: Información tomada de la Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN)
(2025). Elaboración propia.

Conclusiones

Asumiendo los resultados de esta indagación, podemos concluir que la declaración de renta en personas naturales en Colombia a partir de la reforma tributaria del 2022 , sufrió múltiples cambios pero los dos más significativos fueron: la disminución del límite de la renta exenta al 25%, que se convirtió en una de las exenciones más relevantes para los trabajadores dependientes, independientes y pensionados, ya que le permite al trabajador contar con mayores recursos económicos disponibles, mejorando de esta forma su capacidad adquisitiva e impactando directamente de una forma positiva la economía del país. El segundo cambio más significativo en la declaración de renta de personas naturales fueron las cuatro novedades en la renta líquida gravable de la cédula general que depuran

la renta líquida gravable de la cédula general mediante el cual ingresos brutos se descuentan los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional para determinar la renta líquida gravable.

Esta investigación también nos permitió identificar que se hace necesario estar en constante estudio y actualización en los aspectos tributarios del país, ya que son muy cambiante y cada vez que llega un gobierno nuevo establece sus modificaciones tributarias.

Bibliografía

- Caicedo Carrero, A. (2022). <https://equidad.lasalle.edu.co/article/view/581>. Obtenido de <https://equidad.lasalle.edu.co/article/view/581>
- Cerda Gutiérrez, H. (1993). Los elementos de la Investigación como reconocerlos, diseñarlos y construirlos. Bogotá: El Buho Ltda.
- Dian. (19 de Julio de 2025). <https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Cedula-General.aspx>. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Cedula-General.aspx>
- Experian, D. (08 de Mayo de 2024). <https://www.datacredito.com.co>. Obtenido de <https://www.datacredito.com.co/blogs/datablog/persona-natural-y-persona-juridica-caracteristicas-y-diferencias/#:~:text=La%20persona%20natural%20se%20puede,se%20le%20vayan%20a%20presentar>.
- García Ocampo, T. L., & Castellanos Sabogal, Y. T. (2018). Tributación y pobreza en Colombia: un análisis desde la evolución del impuesto de renta y el índice de pobreza monetaria. *Revista Activos*, 79-98.
- Hombres, R. (2022). <https://repository.unipiloto.edu.co>. Obtenido de <https://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/12983/Perdomo,%20M.%20Pinz%C3%B3n,%20A.%20Romero%20L%20Def.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Institucional, C. (08 de Julio de 2022). <https://www.canalinstitucional.tv>. Obtenido de <https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/reforma-tributaria-que-es-colombia/#:~:text=Una%20reforma%20tributaria%20es%20un,de%20valor%20agregado%20y%20>
- J, M. H., L, P. S., Saavedra-Bonilla, J. F., & L, H. A. (2021). PERÚ Y COLOMBIA. Filiación institucional. *Revista Sinergia*, 40-60.

Lobo, D. M., & Angela Marcela Morales Aguado. (2022). <https://repository.ucc.edu.co/>. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/84ddb0c0-0549-4404-81fe-06e801f763fc/content>

minciencias. (2025). <https://minciencias.gov.co/glosario/deduccion-tributaria#:~:text=Son%20aquellos%20gastos%20que%20se,parte%20del%20contribuyente%20de%20renta>. Obtenido de <https://minciencias.gov.co/glosario/deduccion-tributaria#:~:text=Son%20aquellos%20gastos%20que%20se,parte%20del%20contribuyente%20de%20renta>.

Montoya, M. J. (2022). <https://dspace.tdea.edu.co/server/api/core/bitstreams/7495ff08-560a-450d-80fb-a331b1e5580b/content>. Obtenido de [//dspace.tdea.edu.co/server/api/core/bitstreams/7495ff08-560a-450d-80fb-a331b1e5580b/content](https://dspace.tdea.edu.co/server/api/core/bitstreams/7495ff08-560a-450d-80fb-a331b1e5580b/content)

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill education.

Siigo. (04 de Junio de 2024). <https://www.siigo.com/blog/rentas-exentas-personas-naturales/>. Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/rentas-exentas-personas-naturales/>